

EXP-UNC:0059417/2017

Córdoba, 24 ABR 2018

VISTO

Las presentes actuaciones en la que la Prosecretaria de Relaciones Internacionales solicita la firma de un convenio específico con la Agencia Córdoba Cultura y la Secretaría de Arquitectura del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales de la Provincia de Córdoba en el marco de la "Puesta en valor y actualización tecnológica del Teatro Libertador General San Martín", y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/2012, en su artículo 3°, se delega a la autoridad decanal la facultad de aprobar y suscribir convenios específicos no alcanzados por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior Nros. 18/2008, 1/2009 y/o 6/2009.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 4° de la citada Ordenanza N° 6/2012, se podrá suscribir directamente un convenio específico sin necesidad de contar con un convenio marco.

Que se ha dado cumplimiento a la exigencia del artículo 7°, inc. a) de la citada Ordenanza, ya que a fs. 38 se agrega el informe producido por el Vicedecano de esta Unidad Académica, en cuanto a la pertinencia de las actividades a desarrollar en el marco del convenio.

Que el Secretario de Planificación y Gestión ha tomado la intervención que le compete y ha elaborado el informe pertinente.

Que a fin de cumplimentar con las disposiciones legales vigentes se agregan a fs. 6 a 27 en copia simple las Leyes 10029 y 10337 que disponen la estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial, en cuanto a la representación invocada se agregan a fojas 36/37 sendas copias de los Decretos del Gobernador de la provincia de Córdoba 923/2016 y 2000/2015.

Que a fs. 39 ha sido agregado el informe de personal interviniente elaborado por la Secretaría Académica, y a fs. 40 el informe de infraestructura.

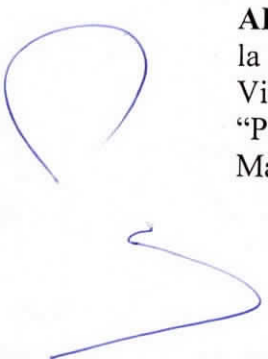
Que a fs. 57 se incorpora el informe de legalidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Convenio Específico suscripto entre esta Facultad con la Agencia Córdoba Cultura y la Secretaría de Arquitectura del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales de la Provincia de Córdoba en el marco de la "Puesta en valor y actualización tecnológica del Teatro Libertador General San Martín", cuya copia en fojas 50 a 56, forma parte de la presente.



EXP-UNC:0059417/2017

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo remitiendo copia de la presente. Comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, a Secretaría de Académica y Secretaría de Consejo y al Área Económica Financiera. Girar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a sus efectos.

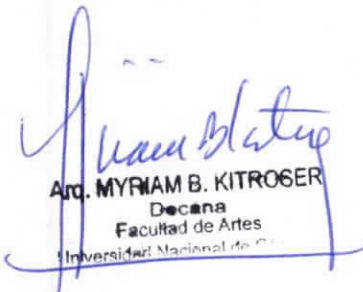
RESOLUCION N°

cbp

0240


Mgter. LUIS A. RUSSELL
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROGER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba